

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2015/000002** Fecha de publicación: **6 Marzo de 2015**

Anuncio de adjudicación

1. Entidad adjudicadora

a) Entidad (Organismo)	Ayuntamiento de Olmedo
+ Órgano de contratación de la entidad	Junta de Gobierno Local
b) Dependencia que tramita el expediente	Ayuntamiento de Olmedo
c) Número de expediente	SERV 1/2015
d) Dirección de Internet del perfil de contratante	http:// www.diputaciondevalladolid.es

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato	Servicios
b) Descripción	SERVICIO DE DIRECCION Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “AMPLIACION Y MEJORA DE INSTALACIONES EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CTRA DE AGUASAL Y LA OBRA CIVIL NECESARIA PARA COLOCACION DE MARQUESINA”
d) CPV (Referencia de nomenclatura)	71300000 - Servicios de ingeniería
g) Medio de publicación del anuncio de licitación	No procede
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación	No procede

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación	Ordinaria
b) Procedimiento	Negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación

a) Importe neto 5.634,17 € IVA (21%). Importe total 6.817,35 €
--

5. Adjudicación

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2015/000002** Fecha de publicación: **6 Marzo de 2015**

a) Fecha	06-03-2015
b) Contratista	JESUS ELIZ SANTOS
c) Importe o canon de adjudicación	Importe neto 5.367,77 € IVA (21%). Importe total 6.495,00 €

6. Otras informaciones

5.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO.- EXPTE 1/2015.- PARA DIRECCION DE OBRAS Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS DE AMPLIACION Y MEJORA DE INSTALACIONES EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CTRA DE AGUASAL Y LA OBRA CIVIL NECESARIA PARA COLOCACION DE MARQUESINA ” .

Visto el expediente tramitado para adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de referencia - EXPTE SERV 01/2015.

Atendido que, en cumplimiento de lo exigido por el artículo 178.1 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, se invitó a participar en el procedimiento a cinco empresas.

Atendido que, a la invitación cursada contestaron todos los invitados, según consta acreditado por certificación unida al expediente con fecha 12/02/2015

Atendido que, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 10 del Pliego de condiciones, se procedió a la apertura de la documentación administrativa y de la oferta, admitiéndose a la licitación a cinco de las empresas presentadas.

Visto el informe de valoración de las ofertas, emitido por el Sec- Interventor con fecha 17/02/2015

Vista la propuesta formulada por el sr. Concejal de Hacienda con la misma fecha, en la que propone que se adjudique el contrato a D. Jesús Eliz Santos, con NIF: 12.335.182- Y, en el precio de 6.495 €, de los cuales 1.127,23 €, corresponden al IVA al tipo 21%.

Visto el informe de fiscalización de 04/03/2015

Atendido que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda.1º. del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre; el órgano competente para adoptar el acuerdo es el Alcalde- Presidente y que en este Ayuntamiento dicha competencia esta delegada por Resolución nº 181/2011, de 17 de Junio, en la Junta de Gobierno Local; POR UNANIMIDAD SE ACUERDA

Primero.- Declarar valido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el contrato de Servicio para dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de las de AMPLIACION Y MEJORA DE INSTALACIONES EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CTRA DE AGUASAL Y LA OBRA CIVIL NECESARIA PARA COLOCACION DE MARQUESINA, a D. Jesús Eliz Santos, con NIF: 12.335.182- Y, por ser su oferta la más ventajosa para el Ayuntamiento, en la cantidad total de 6.495,00 €, de los cuales 1.127,23 €, corresponden al IVA al tipo 21% y en los términos que resultan de su oferta con número de registro 464/2015.

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2015/000002** Fecha de publicación: **6 Marzo de 2015**

Tercero-La autorización del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015/3420/622.00

Cuarto.-Notificar esta resolución al adjudicatario definitivo y al resto de los licitadores.

El adjudicatario deberá de proceder a formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación.

Quinto-Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de anuncio en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.